

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

Pertenencia de Olga Cecilia Hernández Neiza contra Carlos, Herminia, José, Manuel, Ana, Vicente, María, Herederos de Matilde Neiza Bello y Personas Indeterminadas.

Radicado: 110013103 009 2017 00432 00.

Ingresó: 23/04/2024.

Como quiera que por la atención prioritaria de causas constitucionales y otros, la audiencia programada en auto anterior, para dictar sentencia en este asunto no se podrá llevar a efecto, el Despacho,

RESUELVE

Reprogramar la audiencia señalada en este asunto en providencia inmediatamente anterior, para los fines del art 373, del CGP, la cual se llevará a cabo el día diecisiete (17) de mayo del año 2024, a la hora de las dos de la tarde (2:00P.M.)

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o el recito judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad *-en ningún caso podrá iniciarse mediante teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respecto y decoro propio de la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción. Por la secretaría del juzgado, infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

El término para resolver de fondo se encuentra prorrogado.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
LUIA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d612bedd85cc5066f88ef89308293deb277bbc30686985d7fe9d359e8b2ba2e**

Documento generado en 24/04/2024 07:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>